



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.755**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 23 de Enero de 2012

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16521F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3/18
EDICIÓN DE 24 PÁGINAS	TIRADA 220 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214783**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapción, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	MÁS DE 200 pág.	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.A. y P.S. N° 275 del 12/01/12 - Designa en el cargo de Jefe de Programa de Audiencias Públicas a la Dra. Gloria Liliana Manresa	403
S.G.G. N° 276 del 12/01/12 - Prorroga convenio entre Pcia. de Salta y la Municipalidad de la Ciudad de Salta	403
M.A. y P.S. N° 277 del 12/01/12 - Designa en el cargo de Jefe de Programa Finca Las Costas - Secretaría de Ambiente al Guardia Parques Miguel Cuevas	405
S.G.G. N° 278 del 12/01/12 - Interinato del Sr. Vice Presidente Primero Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	405
S.G.G. N° 279 del 16/01/12 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	405
M.S.P. N° 282 del 16/01/12 - Designa en el cargo de Asesor Ministerial al Dr. Jaime de la Serna	406
S.G.G. N° 303 del 16/01/12 - Contrato de Locación de Servicios - Sra. Silvia Noemí Altamirano	406
S.G.G. N° 305 del 16/01/12 - Contrato de Locación de Servicios - Sra. Ana María Castro	406
S.G.G. N° 307 del 16/01/12 - Contrato de Locación de Servicios - Sra. Emma Jorgelina Villareal	407

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. N° 249 del 11/01/12 - Designa personal temporario - Dr. Miguel Augusto Mogrovejo	407
M.A. y P.S. N° 273 del 12/01/12 - Prorroga designación de personal temporario - Sr. Sebastián Ramón Doménech Ortiz	407
M.Ed. C. y Tec. N° 274 del 12/01/12 - Beneficio Jubilatorio - Sra. Mirta Estela Torres	408
M.S.P. N° 280 del 16/01/12 - Designa personal en cargo Político - Sra. Ema del Carmen Baillinou	408
M.G. N° 281 del 16/01/12 - Designa personal temporario - Sr. Hugo Rodríguez	408
M.C. y T. N° 283 del 16/01/12 - Prorroga designa personal temporario - Sr. Julio Esteban Menendez - Ballet Pcia. de Salta	408
M.S.P. N° 284 del 16/01/12 - Beneficio Jubilatorio - Sr. Reinaldo Alfaro	408
M.Ed. C. y Tec. N° 285 del 16/01/12 - Beneficio Jubilatorio - Sra. Olimpia Estela Nolasco	408
M.S.P. N° 286 del 16/01/12 - Beneficio Jubilatorio - Sra. Florencia Acosta	409
M.Ed. C. y Tec. N° 287 del 16/01/12 - Beneficio Jubilatorio - Sr. Crecencio Miranda	409
M.S.P. N° 288 del 16/01/12 - Beneficio Jubilatorio - Sra. Petrona Mercedes Rodríguez	409
S.G.G. N° 289 del 16/01/12 - Designa Personal Temporario - Esc. Graciela María Galíndez	409
M.S.P. N° 290 del 16/01/12 - Acepta Renuncia - Dr. Carlos Antonio Moyano	409
S.G.G. N° 291 del 16/01/12 - Prorroga Designación Personal Temporario - Sr. Pedro José Ruiz Febrer	410
M.S.P. N° 292 del 16/01/12 - Beneficio Jubilatorio - Sra. Beda Elena Farfan	410
S.G.G. N° 293 del 16/01/12 - Prorroga designación personal temporario - Sr. Juárez Corti, Mario Federico	410
M.S.P. N° 294 del 16/01/12 - Beneficio Jubilatorio - Lic. Hadui Juri	410
S.G.G. N° 295 del 16/01/12 - Aclaratoria de designación - Sra. Felisa Baez	410
M.S.P. N° 296 del 16/01/12 - Prorroga Designación de Personal Temporario - Sr. Miguel Guillermo Herrera	410

Pág.

S.G.G. Nº 297 del 16/01/12 - Prorrogas Designación de Personal Temporario - C.P.N. María Eugenia Claros y el Ing. Luis Fernando Arzelan	411
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 298 del 16/01/12 - Prorroga Contrato de Locación de Servicios - Lic. Matías Rafael Campiloño Mancilla	411
S.G.G. Nº 299 del 16/01/12 - Renueva designaciones en cargo político - Sr. Toloza Guillermo Emilio y Sandoval Ernesto Durval	411
M.C. y T. Nº 300 del 16/01/12 - Prorroga designación de personal temporario - Sra. Patricia Soledad Fabián	411
S.G.G. Nº 301 del 16/01/12 - Designa Personal Temporario - Sr. José Facundo Pereyra	411
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 302 del 16/01/12 - Prorroga Designaciones Temporarias - Sres. Hernán Camel Bouhid y otros	411
M.D.H. Nº 304 del 16/01/12 - Designa personal en cargo político - Srta. Giulia Parente	412
M.S. Nº 306 del 16/01/12 - Rechaza Recurso Jerárquico, Comisario Inspector (R) Joaquín Solano - Policía Pcia	412
M.S. Nº 308 del 16/01/12 - Acepta Renuncia - Srta. Claudia Raquel Plaza - Policía Pcia.	412
M.J. Nº 309 del 16/01/12 - Prorroga Designación de Personal Temporario - Dr. José Ignacio Correa	412

RESOLUCIONES

Nº 300000155 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable Nº 010	412
Nº 100025918 - Ministerio Público de la Provincia de Salta Nº 9237/12	414
Nº 100025915 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable Nº 055 c/Anexo	415

CONTRATACION DIRECTA

Nº 100025917 - Dirección de Vialidad de Salta Nº 03/2012	416
--	-----

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 100025916 - H.P.G.D. "San Bernardo" Nº 02	416
--	-----

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 100025919 - Secretaría de la Función Pública - Adjudicación Contratación Directa - Expte. Nº 0020139-172.856/2011-0	417
Nº 100025897 - Instituto Provincial de Vivienda - Intimación de Pago a los Adjudicatarios Sres. Madrazc Agustín Edgardo - Paz Blanca Estela	417

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 100025913 - Figueroa Manuel Isaac - Expte. Nº 341.503/11	418
Nº 100025909 - Pantoja Angel Remigio - Expte. Nº 326.930/10	418
Nº 100025894 - Giraldez Osvaldo Everets - Expte. Nº 1-328.642/10	418

EDICTO JUDICIAL

Nº 100025847 - Burgos Zambrano Ramón Oscar, Jesús, Marcela Elizabeth - (Cancelación de Título) - Expte. Nº 335.803/10	418
--	-----

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

N° 100025885 - Juan Antonio Muñoz S.A.C.I.A.E.I. 4.8

AVISO COMERCIAL

N° 100025884 - Inter créditos Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Limitada 419

Sección GENERAL

FE DE ERRATA

N° 100025920 - De la Edición N° 18754 del 20/01/12 - Federación de Mayores la Nueva Era 419

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100025921 - Del día 20/01/12 419

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 12 de Enero de 2012

DECRETO N° 275

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa de Audiencias Públicas en la Cabecera del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. Gloria Liliana Manresa, D.N.I. N° 11.592.143, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 64° y 144°, inc 7) de la Constitución Provincial y por el Decreto N° 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Gloria Liliana Manresa, D.N.I. N° 11.592.143, en el cargo de Jefe de Programa de Audiencias Públicas en la cabecera del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con la remuneración equivalente a JPDS.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angeli - Samson

Salta, 12 de Enero de 2012

DECRETO N° 276

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 238-16076/11

VISTO el Convenio de Prorroga firmado entre la Provincia de Salta y la Intendencia de la Municipalidad de la Ciudad de Salta en fecha 23 de Diciembre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que el Convenio de Prorroga identificado en el visto, amplía la vigencia temporal del Convenio celebrado en fecha 27 de Julio de 2009 entre la Provincia de Salta y la Intendencia de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, aprobado por Decreto Provincial N° 3551/09, Decreto Municipal N° 1002/09 y Resolución del Consejo Deliberante N° 186/09, que tiene como objeto, que la Provincia efectúe, a través de la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.), el reordenamiento del servicio público de transporte automotor de pasajeros impropio (taxis y remises) previsto por la Ley N° 7322, para lo cual, la Municipalidad de la Ciudad de Salta encomendó a la A.M.T. disponer las adjudicaciones, transferencias, reemplazos, cesiones y caducidades de las licencias que corresponden a la prestación del mencionado servicio público;

Que de conformidad a lo establecido en la cláusula quinta del Convenio de fecha 27 de Julio de 2009, las partes se encuentran facultadas para pactar su prórroga;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Prórroga firmado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, representada por el señor Intendente, D. Miguel Angel Isa, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

ANEXO

Convenio de Prorroga

En la ciudad de Salta, a los veintitrés días del mes de Diciembre del año dos mil once, entre el Señor Gobernador de la Provincia de Salta, Dr. Juan Manuel Urtubey,

por una parte, con domicilio en Avda. de los Incas s/n Centro Cívico Grand Bourg y por la otra el Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, Sr. Miguel Angel Isa y el Sr. Jefe de Gabinete Dr. Rosario Roque Mascarello con domicilio en Avda. Paraguay N° 1200 Centro Cívico Municipal, ambos de esta ciudad de Salta, acuerdan en celebrar el presente convenio, el que quedara sujeto a las siguientes cláusulas:

Antecedentes:

Que en fecha 27 de Julio del año 2.009, la Provincia a través de la Autoridad Metropolitana de Transporte ha tomado a su cargo la continuidad del reordenamiento del servicio público de transporte automotor de pasajeros impropio (taxi y remises), previsto en la Ley N° 7322, para lo cual la Municipalidad de la Ciudad de Salta encomendó a la A.M.T. disponer las adjudicaciones, transferencias, reemplazos, cesiones y caducidades de las licencias que corresponden a la prestación del mencionado servicio público.

Que el convenio citado precedentemente fue aprobado por Decreto Provincial N° 3551/09, Decreto Municipal N° 1002/09 y Resolución del Consejo Deliberante N° 186/09.

Que en su cláusula quinta se ha previsto la vigencia por el término de dos años, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de partes.

Que mediante expediente Cod. 238 N° 16.076/11 la Autoridad Metropolitana de Transporte consultó a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, si existe voluntad de prorrogar la vigencia del mismo.

Que procuración en dictamen N° 304/11 ha opinado que no existen objeciones de índole jurídica que formular al proyecto de convenio por el cual se acuerda prorrogar el convenio suscripto en fecha 27 de Julio de 2.009 y siendo de carácter estrictamente jurídico su intervención, no proceden a considerar aspectos relativos a razones de oportunidad, merito a conveniencia, relativas a su firma, propias de la autoridad administrativa con competencia en el tema, en este caso, el titular del Departamento Ejecutivo.

Por ello convienen:

Primero: Prorrogar con vigencia a partir del día 10 de Diciembre del año 2.011 y por el término de dos (2) años el Convenio celebrado en fecha 27 de Julio del año 2009 entre la Provincia de Salta y la Municipalidad de

la Ciudad de Salta, aprobado por Decreto Provincial N° 3551/09; Decreto Municipal N° 1002/09 y Resolución del Consejo Deliberante N° 186/09.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto.

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador
Miguel Angel Isa
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de Salta
Dr. Rosario Roque Mascarelló
Jefe de Gabinete
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Salta, 12 de Enero de 2012

DECRETO N° 277

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Finca Las Costas de la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Guardia Parques Miguel Cueva, D.N.I. N° 22.935.262, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 64° y 144°, inc 7) de la Constitución Provincial y por el Decreto N° 1178/96;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Guardia Parques Miguel Cueva, D.N.I. N° 22.935.262, en el cargo de Jefe de Programa Finca Las Costas de la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la fecha del presente decreto, con una remuneración equivalente a JPDS.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida Personal de la Secretaría de ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 12 de Enero de 2012

DECRETO N° 278

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del día 12 de enero de 2012 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 16 de Enero de 2012

Secretaría General de la Gobernación

DECRETO N° 279

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 14 de enero de 2012;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 14 de enero de 2012.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 16 de Enero de 2012

DECRETO N° 282

Ministerio de Salud Pública

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Asesor Ministerial (N° de Orden 1.4) - Fuera de Escalafón - del Ministerio de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Jaime de la Serna para el desempeño de las funciones citadas precedentemente;

Que la presente designación tiene las características previstas para los cargos Fuera de Escalafón - Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Jaime de la Serna - DNI N° 4.387.525 en el cargo de Asesor Ministerial, incorporándose el mismo con N° de Orden 1.4 - Fuera de Escalafón - de la cabecera del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con idéntica remuneración que la prevista en el Decreto N° 233/08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 16 de Enero de 2012

DECRETO N° 303

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario de la Función Pública y la señora Silvia Noemí Altamirano; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la contratada se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2012, tomándose presupuestariamente la finalización del contrato de la señora Mariela Yanina Padilla en la misma jurisdicción;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de la Función Pública y la Señora Silvia Noemí Altamirano - DNI N° 18.467.566 con vigencia al día 1° de enero de 2012 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 16 de Enero de 2012

DECRETO N° 305

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario de la Función Pública y la señora Ana María Castro; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la contratada se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2012, tomándose

presupuestariamente la finalización del contrato del señor Juan Alberto Martínez en la misma jurisdicción;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de la Función Pública y la Señora Ana María Castro - DNI N° 14.352.405 con vigencia al día 1° de enero de 2012 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 16 de Enero de 2012

DECRETO N° 307

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario de la Función Pública y la señora Emma Jorgelina Villarreal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la contratada se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2012, tomándose presupuestariamente la finalización del contrato de la señora Graciela I. del Valle Corral en la misma jurisdicción;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de la Función Pública y la Señora Emma Jorgelina Villarreal - DNI N°

25.992.855 con vigencia al día 1° de enero de 2012 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 249 - 11/01/2012

Artículo 1° - Designase al Dr. Miguel Augusto Mogrovejo - DNI N° 31.560.223 en carácter de personal temporario del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - FJ II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 273 - 12/01/2012 - Expediente N° 136-198351/11

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de la designación del Señor Sebastián Ramón Domenech Ortiz, D.N.I. N° 26.031.207, como personal de planta temporaria en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 28 de diciembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expresados en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria de

Gasto en Personal del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 274 - 12/01/2012 - Expediente N° 159-12684/11

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01 de Marzo de 2011, la renuncia presentada por la Sra. Mirta Estela Torres, D.N.I. N° 5.677.227, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada, Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 280 - 16/01/2012 - Expte. N° 218.023/11 - código 321

Artículo 1° - Con vigencia al 12 de diciembre de 2011, déjase sin efecto la designación como Jefa de Programa Prevención de Cultura de Riesgo, dispuesta por Decreto n° 2334/08, de la señora Ema del Carmen Baillinau, D.N.I. n° 11.081.935.

Art. 2° - Con vigencia al 12 de diciembre de 2011, designase en Cargo Político Nivel 5 en el Ministerio de Salud Pública, a la señora Ema del Carmen Baillinau, D.N.I. n° 11.081.935, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 3° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678.

Art. 3° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100; inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 281 - 16/01/2012

Artículo 1° - Designase al Sr. Hugo Rodríguez - DNI N° 12.826.239 en cargo político nivel 3 del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Gobierno.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 283 - 16/01/2012 - Expediente N° 289-1.000/10 Cpde. 4

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Julio Esteban Menéndez - D.N.I. N° 28.991.049 en carácter de personal temporario en el Ballet de la Provincia de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, con vigencia desde el 28 de febrero de 2.012 y por el término de cinco (5) meses con una remuneración equivalente al cargo de Asistente de Solista de la Orquesta Sinfónica de Salta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 284 - 16/01/2012 - Expediente N° 0100127-8.792/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Mayo de 2011, la renuncia presentada por el señor Reinaldo Alfaro, DNI. N° 08.173.370, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01181 de fecha 22 de Febrero de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Orán, al Cargo: Enfermero - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 1 - N° de Orden 211, con desempeño como Jefe de Sector Supervisión Intermedia - Función N° 41, dependiente del Hospital "Presidente Juan D. Perón" de Tartagal - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 285 - 16/01/2012 - Expediente N° 159-134.947/11

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01 de Septiembre de 2011, la renuncia presentada por la Sra. Olimpia Estela Nolasco, D.N.I. N° 6.529.726, al cargo de Jefe de Departamento Control Administrativo y de Procedimientos, planta permanente, Agrupamiento Técnico, Sub Grupo 2, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 286 - 16/01/2012 - Expediente N° 0100122-1.476/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Junio de 2011, la renuncia presentada por la señora Florencia Acosta, DNI. N° 06.182.708, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución N° RNT-E 01396 de fecha 04 de Abril de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Técnica Radióloga - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 3 - N° de Orden 08, dependiente del Hospital "Salvador Mazza" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 287 - 16/01/2012 - Expediente N° 0120159-137.597/2008-0

Artículo 1° - Acéptase a partir del 15/03/2008, la renuncia presentada por el Sr. Crecencio Miranda, D.N.I. N° 7.262.138, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4.163 Paraje El Traslado, departamento General San Martín, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 288 - 16/01/2012 - Expediente N° 0100089-160.494/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Agosto de 2011, la renuncia presentada por la señora Petrona Mercedes Rodríguez, DNI. N° 05.677.798, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01183 de fecha 02 de Mayo de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo 1 - N° de Orden 853, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

URTUBEY - Heredia - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 289 - 16/01/2012

Artículo 1° - Designase a la Escribana Graciela María Galíndez - DNI N° 18.019.650 como agente de la planta temporaria de la Escribanía de Gobierno dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por un período de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Escribanía de Gobierno.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 290 - 16/01/2012 - Expediente N° 0100167-979/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Agosto de 2011, la renuncia presentada por el Dr. Carlos Antonio Moyano, DNI. N° 27.585.248, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 28.1 del Decreto N° 622/06, dependiente del Hospital "Vicente Arroyabe" de Pichanaí - Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - Déjase establecido que el Dr. Moyano, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

URTUBEY - Heredia - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 291 - 16/01/2012 - Expediente N° 301-2463/12

Artículo 1° - Promórgase la designación del Sr. Pedro José Ruiz Febrer - DNI N° 25.801.865 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 9 de enero de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses para cumplir funciones en la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 292 - 16/01/2012 - Expediente N° 0100089-126.016/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Junio de 2011, la renuncia presentada por la señora Beda Elena Farfán, DNI. N° 05.477.265, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01182 de fecha 16 de Marzo de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 2 - N° de Orden 491, con desempeño como Jefa de Servicio Cirugía Plástica y Quemados - Función N° 18, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

URTUBEY - Heredia - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 293 - 16/01/2012 - Expediente N° 04-2618/12

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, del señor Juárez Corti, Mario Federico, D.N.I. N° 26.897.178, en la Dirección General de Personal, a partir del 08 de febrero de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Personal. Ejercicio 2012.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 294 - 16/01/2012 - Expediente N° 0100220-1.608/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 20 de Julio de 2011, la renuncia presentada por la Lic. Hadui Juri, DNI. N° 05.677.748, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01184 de fecha 12 de Mayo de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Nutricionista - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 1 - N° de Orden 152, dependiente del Centro de Salud N° 01 de Villa Primavera - Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02.

URTUBEY - Heredia - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 295 - 16/01/2012

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación de la Sra. Felisa Baez - DNI N° 13.844.417 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, tendrá una equivalencia remunerativa correspondiente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III, a partir del día 01 de enero de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 296 - 16/01/2012 - Expte. N° 199425/11 - código 321

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario dispuesta por Decreto n° 4422/10, del señor Miguel Guillermo Herrera, D.N.I. n° 11.430.481, para desempeñar funciones como auxiliar administrativo en el Hospital "San Roque" de Embarcación, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310061100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 297 - 16/01/2012 - Expediente N° 288-47584/11 Cde. 3.

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los profesionales, C.P.N. María Eugenia Claros, D.N.I. N° 21.310.526 y el Ing. Luis Fernando Arzelán, D.N.I. N° 28.260.753 en carácter de personal temporario de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del 10 de enero de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida de la respectiva Jurisdicción y CA correspondiente a la Sindicatura General de la Provincia. Ejercicio 2012.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 298 - 16/01/2012 - Expte. N° 29-670757/2011

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios del Lic. Matías Rafael Campilongo Mancilla, D.N.I. N° 27.640.528, a partir del 2° de diciembre de 2011 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará al C. A. del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Estado de Ingresos Públicos - Dirección General de Inmuebles - Ejercicio 2011 y 2012.

URTUBEY - Parodi - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 299 - 16/01/2012

Artículo 1° - Renuévase a partir del día 10 de diciembre de 2011 y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas en cargo político de la Gobernación que se detallan a continuación:

- Toloza, Guillermo Emilio - DNI N° 14.145.873 - Nivel 4

- Sandoval, Ernesto Durval - DNI N° 13.002.171 - Nivel 2

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 300 - 16/01/2012 - Expediente N° 16-19333/10 Cde. 6

Artículo 1° - Prorrógase la designación efectuada de la Sra. Patricia Soledad Fabián, DNI, N° 23.895.113, en carácter de personal temporario del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir del 01 de Febrero de 2012 y por el plazo de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones a lo establecido en el Decreto N° 4230/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 301 - 16/01/2012 - Expediente N° 301-207801/11

Artículo 1° - Designase al Sr. José Facundo Pereyra - DNI N° 34.244.300 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de enero de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses para cumplir funciones en la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 302 - 16/01/2012 - Expte. N° 136-98306/11 Cde. 1.

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones, en carácter de personal temporario, de los señores Hernán Camel Bohuid, D.N.I. N° 20.609.373, Daniel Eduardo Jordan, D.N.I. N° 22.056.835 y Federico Alfredo Vila, D.N.I. N° 20.663.294, en la Secretaría de Servicios Pú-

blicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 2 de diciembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicios 2011 - 2012.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto Nº 304 - 16/01/2012

Artículo 1º - Designase a la Srta. Giulia Parente - Pasaporte (Italia) Nº AA3150088 en cargo político nivel 5 del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Derechos Humanos.

URTUBEY - Pace - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto Nº 306 - 16/01/2012 - Expte. Nº 01-94836/11

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Comisario Inspector (R) de Policía de la Provincia, Joaquín Solano, DNI Nº 11.282.368, Legajo Personal Nº 4.414, en contra de la Resolución Nº 421/11 del ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Seguridad, y atento los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente instrumento legal.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto Nº 308 - 16/01/2012 - Expte. Nº 44-174.608/11

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por la señorita Claudia Raquel Plaza, D.N.I. nº 31.268.418, como Agente de Policía de la Provincia, Leg. 18.353, a partir del día 12 de noviembre de 2011, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la nor-

mativa reglamentaria de la Ley nº 24.557 (Dec. Nac. Nº 1338/96, Art. 9, Resol. SRT nº 43/97. Art. 6).

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto Nº 309 - 16/01/2012 - Expte. Nº 0080235-214.926/2011-0

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Dr. José Ignacio Correa, DNI Nº 29.127.086, efectuada en carácter de personal temporario mediante Decreto Nº 3814/10, en el Ministerio de Justicia, por el término de 5 (cinco) meses, contados a partir del día 07 de Enero de 2012.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Diez - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 303 - 305 y 307 se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

RESOLUCIONES

O.P. Nº 300000155

F. Nº 0003-0028

Salta, 20 de Enero de 2012

RESOLUCION Nº 010

Secretaría de Asuntos Agrarios

Expte. Nº 136-39.538/10

VISTO la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario Nº 1.448/96 y la Resolución Nº 751/11 del ex Ministerio de Desarrollo Económico; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente Nº 0090136-39.538/2010-0 la Secretaría de Asuntos Agrarios tramita la adquisición de tractores con destino al Sub Programa Pequeños Productores de la citada Secretaría y a los Municipios de la Caldera y Rivadavia Banda Sur,

Que el Art. 3º de la Resolución Nº 751/11 del ex Ministerio de Desarrollo Económico autorizó al Servicio Administrativo Financiero a llevar a cabo el proceso de contratación directa para la adquisición de tractores de conformidad con lo previsto por el Art. 13º, inc. b) de la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario Nº 1.448/96;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que regirán para la presente contratación directa, las que han sido redactadas por el Servicio Administrativo Financiero con arreglo a las especificaciones propuestas por la ex Dirección General de Agroindustria;

Que, asimismo es necesario designar los integrantes de la Comisión de Preadjudicación;

Por ello;

El Secretario de Asuntos Agrarios

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa autorizada por Resolución N° 751/11 del ex Ministerio de Desarrollo Económico, para la adquisición de tres tractores, que como anexo forma parte integrante de la presente.

Art. 2° - Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

* Lic. Germán Albrecht - subsecretario de Planificación Productiva.

* Ing. Agr. Carlos Zapata - Profesional de la Secretaría de Asuntos Agrarios.

* Dra. Mariana Fleming - Asesora Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

* Sr. Jorge Luis Humana - Coordinar del Parque Automotor del Poder Ejecutivo.

Art. 3° - Publicar, comunicar, registrar y archivar.

Dr. Lucio M. Paz Posse

Secretario de Asuntos Agrarios

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Pliego de Condiciones Particulares

1. Lugar y Fecha de Presentación de Ofertas: Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Avda. De Los Incas s/n° - Tercer Bloque - 1° piso - Ala Este - Salta Capital, hasta el día 27/01/2012 a 09:00 hs.

2. Lugar y Fecha de Apertura: Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Avda. De Los Incas s/n° - Tercer Bloque - 1° piso - Ala Este - Salta Capital, el 27/01/2012 a las 10:00 hs.

3. Mantenimiento de la oferta: 20 (veinte) días hábiles.

4. Precios: Los precios se mantendrán invariables dentro del plazo establecido para el mantenimiento de la oferta, la vigencia del contrato y durante las prórrogas de común acuerdo entre las partes. El mismo deberá incluir los gastos de fletes, I.V.A., patentamiento y todo otro gasto necesario para que el bien se encuentre en condiciones de utilización, los que estarán a cargo exclusivamente del oferente.

5. Forma de Entrega: Inmediata o a convenir con el organismo contratante. Libre de Flete y otros cargos.

6. Lugar de Entrega: Secretaría de Asuntos Agrarios - Avda. De Los Incas s/n° - Tercer Bloque - 1° piso - Ala Este - Salta Capital.

7. Condiciones de Pago: treinta (30) días luego de la recepción de la factura original y remito debidamente conformado, contemplando los plazos administrativos normales.

8. Documentación a incluir en el sobre:

8.1. Garantía de la oferta: 1% del valor ofertado con arreglo a alguna de las siguientes formas: en efectivo con depósito en la Cta. Cte. N° 3-100-0008000475/6 Bco. Macro, mediante Seguro de Caucción en Cía. Radicada en la Rep. Argentina, con Pagaré a la vista suscrito por el titular o por quien tenga uso de la firma, en estos dos últimos casos con el correspondiente Sellado de Ley.

8.2. Instrumento Legal de representación.

8.3. Constancia de inscripción en el Registro de Contratista de la Provincia vigente.

8.4. Oferta Económica en pesos, por cada unidad solicitada, no deberá discriminarse el Impuesto al Valor Agregado (IVA) debiéndose incluir en los precios cotizados, con firma, aclaración y carácter del firmante.

8.5. Sellado de Fojas (\$ 0,25 c/u)

8.6. Declaración Jurada fijando domicilio en la ciudad de Salta, teléfono y fax, en donde serán válidas todas las notificaciones relacionadas con la presente contratación.

9. En uso de las facultades estipuladas por la ley de Contrataciones del estado 6838 y su Decreto Reglamentario 1448/96, la Comisión de Preadjudicación podrá solicitar a los oferentes luego de la apertura de las

propuestas, toda la documentación y muestras que esta estime pertinente y conducente para la contratación en cuestión.

10. En caso de resultar adjudicado deberá presentar garantía de la adjudicación en las formas previstas en la Ley 6838 y cumplir con el sellado de la orden de compra correspondiente.

Pliego de Especificaciones Técnicas

Las siguientes especificaciones técnicas son sugeridas, reservándose el Organismo Contratante el derecho de aceptar unidades que posean características alternativas, siempre que resulten adecuadas a sus intereses:

Renglón	Descripción	Cantidad
1	Tractor: Motor cuatro cilindros; Sistema de refrigeración a aire; Transmisión sincronizada; Número de marchas 12 av + 4 ret.; Bomba de engranaje de caudal 55 (l/min.); Potencia entre 60 y 90 HP; Doble tracción.	1
2	Tractor: Motor cuatro cilindros; Sistema de refrigeración a aire; Transmisión sincronizada; Número de marchas 12 av + 4 ret.; Bomba de engranaje de caudal 55 (l/min.); Potencia entre 80 y 100 HP; Doble tracción.	1
3	Tractor: Motor cuatro cilindros; Sistema de refrigeración a aire; Transmisión sincronizada; Número de marchas 12 av + 4 ret.; Bomba de engranaje de caudal 55 (l/min.); Potencia entre 80 y 100 HP; Tracción Simple.	1

Servicio de Mantenimiento: El oferente se obliga a realizar en su red de concesionarios o en el taller oficial autorizado que disponga en la Ciudad de Salta, los correspondientes servicios de mantenimiento dentro del plazo de garantía, (los que deberán cotizarse por separado y que serán opcionales al momento de la preadjudicación). Tal circunstancia deberá se comunicada a la mencionada red a fin de evitar inconvenientes en el cumplimiento de las operaciones requeridas.

Garantía: Será total e Indivisible, debiendo el adjudicatario garantizar la unidad contra desperfecto de fábrica de todos sus componentes, por el término de 1 año o 100.000 kms. como mínimo y tendrá vigencia a partir de la recepción definitiva de la unidad.

Manuales y Herramientas: La unidad se proveerá con un juego de manuales de reparación, mantenimiento y repuestos en idioma nacional. Asimismo se proveerá un juego completo de herramientas que sean necesarias para reparaciones menores de emergencia.

Patentamiento: La unidad se proveerá patentada sin costos adicionales.

Imp. \$ 220,00

e) 23/01/2012

O.P. N° 100025918

R. s/c N° 3515

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 18 de Enero de 2012

RESOLUCION N°: 9237

VISTAS: Las Actuaciones N° 046/12, caratuladas: "Llamado a concurso público para cubrir un cargo de Secretario Letrado de la Asesoría de Incapaces de Tartagal" la Resolución N° 9224/12; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 9224/12, se acepta la renuncia de la Dra. María Tatiana Dip Torres DNI N° 28.037.187, al cargo de Secretaria Letrada de Asesoría del Distrito Norte - Tartagal.

Que en razón de ello, corresponde emitir el presente instrumento a fin de disponer el llamando a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia para la Asesoría de Incapaces N° 2 del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal y designar una comisión evaluadora con las Sras. Asesora de Incapaces Dras. Adriana Bettella de Del Campo, Silvia Iburguren y la Sra. Secretaria Letrada de Asesoría General Dra. Mima Paola Obeid.

Asimismo, se establece que el presente procedimiento constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta un treinta por ciento (30%), un examen al que se le asignará hasta un treinta por ciento (30%) y una entrevista a la que se asignará hasta un cuarenta por ciento (40%) del puntaje restante.

Que de las calificaciones y del orden de mérito resultante, se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de dos (2) días desde su notificación.

Que, por lo expuesto, se procede a emitir el presente instrumento.

Por ello;

Colegio de Gobierno en FERIA

RESUELVE:

1. Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia para la Asesoría de Incapaces N° 2 del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal.

2. Proceder a publicar la presente convocatoria por un día (1) en el Boletín Oficial, Diario El Tribuno y dos (2) en el Nuevo Diario.

3. Fijar las inscripciones de los postulantes desde el día 1 al 10 de febrero de 2012, hasta horas 13:00, en Secretaría Letrada de Despacho, 3° piso - Colegio de Gobierno - Ciudad Judicial.

4. Establecer que el procedimiento de selección quedará a cargo de una Comisión Evaluadora y constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta un treinta por ciento (30%), un examen al que se le asignará hasta un treinta por ciento (30%) y una entrevista a la que se asignará hasta un cuarenta por ciento (40%) del puntaje restante.

5. Establecer que de las calificaciones y del orden de mérito provisorio resultante, se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de dos (2) días desde su notificación.

6. Conformar la comisión evaluador con las Sras. Asesora de Incapaces Dras. Adriana Bettella de Del Campo, Silvia Iburguen y la Sra. Secretaria Letrada de Asesoría General Dra. Mirna Paola Obeid.

7. Disponer que el Colegio de Gobierno entrevistará a los mejores calificados y procederá a la designación correspondiente, tomándose posesión del cargo y entrando en funciones a partir del cumplimiento de los requisitos exigidos a tal fin.

8. Remitir copia de la presente, al Colegio de Abogados y Colegio de Magistrados y Funcionarios de Salta, a los fines de su difusión.

9. Regístrese, notifíquese y archívese.

Dra. Mirta Lapad

Asesora Gral. de Incapaces
Ministerio Público de la Pcia. de Salta

Alejandro Saravia
Fiscal Ante la Corte N° 1
Salta

Dr. Oscar A. Pucci
Secretaria de Despacho
Ministerio Público

Sin Cargo

e) 23/01/2012

O.P. N° 100025915

F. v/c N° 0002-1889

Salta, 12 de Enero de 2012

RESOLUCIÓN N° 055

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 136-203910/11 cpde. C.

VISTO la solicitud de la Secretaría de Asuntos Agrarios para la compra de 25 (veinticinco) Unidades lecheras;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la necesidad de complementar con las pautas de trabajo establecidas en la mencionada Secretaría, resulta necesario adquirir 25 (veinticinco) Unidades Lecheras con motor eléctrico o explosión, equipo directo al tarro para instalación fija Omega de dos bajadas con bomba de vacío BM 350 cc 360 lts/min., regulador de vacío a resorte, balde trampa en polietileno fotomoldeado de 35 lts., vacuometro de 63 mm., pulsador neumático simultáneo, colectores acero/plástico hidro de 420cc. de capacidad, copa de ordeño de acero inoxidable calidad Aisi 304, pezonera con motor eléctrico monofásico de 1,5 HP 1450;

Que el monto de la contratación asciende a \$ 200.000;

Que, conforme lo dispone el Art. 9° de la Ley N° 6838 y el Artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/98 modificado mediante Decreto N° 327/09, corresponde adoptar el procedimiento de licitación pública;

Que por Decreto provincial N° 4040/11, se aprobó el Convenio N° 373/11, de Aportes, entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, y el Gobierno de la Provincia de Salta, destinados al Programa de Desarrollo de Economías Regionales;

Que los fondos que demande la contratación se solventarán con fondos provistos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, en el marco del convenio mencionado;

Que en virtud de lo dispuesto por Decreto 4405/08 y Disposición N° 1/08 corresponde se dé intervención a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, organismo que podrá llevar adelante todo el proceso licitatorio correspondientes para dicha adquisición;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio han tomado la intervención que les compete;

Por ello,

**El Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer el llamado a Licitación Pública de conformidad con los procedimientos establecidos por la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario, para la adquisición de 25 (veinticinco) Unidades Lecheras, cuyas características técnicas se especifican en el Anexo cuyo original forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación a efectuar el llamado a Licitación Pública dispuesto en el artículo precedente, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 4405/08.

Artículo 3°.- Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Ing. Alfredo De Angelis
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Anexo

Descripción Técnica

25 equipos con dos bajadas, con motor eléctrico o a explosión

Equipo directo al tarro para instalación fija Omega de 2 bajadas, nuevo, con bomba de vacío VM 350 de 360 lts/min, regulador de vacío a resorte, balde trampa en polietileno fítomoldeado de 35 lts, vacuómetro de 63 mm, pulsador neumático simultáneo, colectores acero/plástico hidro 420 de 420 cc. de capacidad, copa de ordeño de acero inoxidable calidad Aisi 304, 12 pezoneras para bovinos y 13 pezoneras para caprinos, gran capacidad en acrílico y nitrilo, tubo de leche y pulsado de PVC cristal atóxico, tapa tarro lechero en polietileno. Con motor eléctrico o Motor eléctrico monofásico de 1,5 HP 1450 RPM, con juego de polea, correa y llave interruptora. Con dos tarros lecheros de 50 lts.

Repuestos para equipos:

2 Juegos de pezoneras para bovinos, 2 juegos de pezoneras para caprinos, 4 juegos de tubos cortos de vacío, 4 juegos de repuestos pulsadores neumáticos, 4 resortes para regulador de vacío, 4 pares de partes plásticas de colectoras y 4 juegos de correas de bomba a vacío por equipo.

Mirian Concepción Nuñez
Coordinadora de Actuaciones

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. \$ 106,00 e) 23/01/2012

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100025917

F. N° 0001-38062

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa
para Libre Negociación N° 03/2.012**

Para la adquisición de "Repuestos para Cargador Frontal New Holland - Modelo W170B - Motor Cummins SNH 667 TA-EB3 - Leg. Int. N° 71 PC"

Presupuesto Oficial: \$ 30.600,00 (Pesos: Treinta Mil Seiscientos).

Expediente: N° 0110033 - 152881/2011-0.

Apertura: 07 de Febrero de 2.012 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 02-02-2.012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Mariela Martha Carballo
A Cargo Dpto. contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 23/01/2012

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100025916

F. N° 0001-38057

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 02

Adquisición: "Útiles Menores Médicos p/ Quirófano Central".

Monto Oficial: \$ 31.093,52.

Fecha de Apertura: 03-02-2.012 - Hs.: 11:00.

Destino: Servicio de Quirófano Central

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres:

Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Mariano Boedo N° 91 - Salta.

Pliegos Sin Cargo

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones.

Pueyrredón N° 74 - Tel. 0387-4210083.

C.P.N. Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 23/01/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100025919

F. N° 0001-38064

Secretaría de la Función Pública

Expediente N° 0020139-172856/2011-0

Resolución N° 101/11 de la Secretaría de la Función Pública.

Escuela de Administración Pública

Impresión de 1200 Manuales de Informática Básica

Sistema de Ejecución: Contratación Directa con precio testigo Art. 12 de la Ley 6838.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintidós Mil Ocho-cientos (\$ 22.800).

Dr. Roberto L. Robino
Secretario de la Función Pública
Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 23/01/2012

O.P. N° 100025897

F. v/c N° 0002-1885

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda, notifica por este medio a los adjudicatarios por Resolución I.P.V. N° 124

de fecha 01 de Marzo de 1995, los Sres. Madrazo Agustín Edgardo (D.N.I. N° 14.740.539) - Paz Blanca Estela (D.N.I. N° 13.600.222), Legajo M-162 (Tartagal), del inmueble identificado como Monoblock H - Departamento 06 - 3 dormitorios del Grupo Habitación al 126 Departamentos en Tartagal - Salta, el contenido de la intimación de pago cuyo texto completo se transcribe a continuación.

El Instituto Provincial de Vivienda le informa que, de acuerdo a nuestro sistema informático Ud. registra deuda vencible y exigible a la fecha de emisión de la presente.

Conforme a la reglamentación vigente, la falta de pago constituye causal suficiente para dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda o iniciar trámites de ejecución hipotecaria, según corresponda.

Por ello, y ante la excesiva cantidad detallada, intimamos a Ud. a presentarse en el Área de Morosidad de este Instituto, en el plazo perentorio de 48 hs. (Cuarenta y Ocho Horas) hábiles administrativas, conadas a partir de la recepción de la presente, a efectos de proceder a la cancelación del saldo adeudado.

Se le hace saber que en caso de silencio o incumplimiento, al vencimiento del plazo otorgado, se iniciaran las acciones administrativas y/o judiciales pertinentes.

(Si al momento de recibir esta notificación Ud. ya regularizó su situación, le agradeceremos presentarse igualmente con los respectivos comprobantes de pagos, a efectos de desestimar la presente).

Asesoría Jurídica, 18 de enero de 2012 A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de procedimientos administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Provincial de Vivienda.

Dr. Ramiro Michel Cullen
Asesor Jurídico
Instituto Prov. de Vivienda

Imp. \$ 180,00

e) 19 al 23/01/2012

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 100025913

F. Nº 0001-38053

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1º Instancia, 10º Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Figueroa Manuel Isaac por Sucesorio", Expte. Nº 341.503/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos por 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 27 de Diciembre de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 25/01/2012

O.P. Nº 100025909

F. Nº 0001-38046

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Pantoja, Angel Remigio", Expte. Nº 326.930/10, cita por edictos que se publicaran por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de diciembre de 2.011. Dra. Ivana Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 24/01/2012

O.P. Nº 100025894

R. s/c Nº 3514

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos: "Giraldez Osvaldo Everets - Sucesorio", Expte. Nº 1-328.642/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 14 de Diciembre de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 23/01/2012

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 100025847

F. Nº 0001-37958

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en autos caratulados "Burgos Zambrano, Ramón Oscar, Jesús, Marcela - Elizabeth - Cancelación de Título" Expte. Nº 335803/10 en el que se ha dispuesto ordenar la publicación por edictos durante el plazo de quince (15) días en el diario El Nuevo Diario, haciendo saber que transcurrido el plazo de setenta (60) días de la última publicación se tendrá al Certificado de Deposito Plazo fijo nº 95094 correspondiente al Banco de la Nación Argentina, privado de toda eficacia. Salta, 06 de Diciembre de 2011. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 750,00

e) 16/01 al 03/02/2012

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 100025885

F. Nº 0001-38011

Juan Antonio Muñoz S.AC.I.A. e I.

ASAMBLEA ORDINARIA

Por disposición del Directorio de la firma "Juan Antonio Muñoz S.AC.I.A. e I.", y de acuerdo a lo establecido en normas estatutarias y legales, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 2012 a las

18:00, en el domicilio social, sito en calle 20 de Febrero N° 337 de la ciudad de Tartagal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
- 3.- Lectura, consideración y en su caso aprobación de los Estados Contables por el ejercicio económico social concluido el 31 de Agosto de 2009, como asimismo la Memoria del citado ejercicio.
- 4.- Consideración y en su caso aprobación de la Gestión del Directorio.
- 5.- Ratificación de Cargos Gerenciales y Remuneraciones.

Segunda Convocatoria: Para el caso de que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum, se fija como fecha de celebración de la misma Asamblea en segunda convocatoria, el mismo 10 de Febrero de 2012 a las 19:00 Hs.

El depósito de acciones deberá realizarse según lo establecido en el Art 238 de Ley de Sociedades Comerciales. Los Estados Contables se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en la administración de la firma.

Juan Carlos Muñoz
Presidente del Directorio

Imp. \$ 200,00

e) 18 al 24/01/2012

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100025884

F. N° 0001-38009

Intercreditos Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Limitada con domicilio en la calle Reconquista 656 3° B (C1003ABN) C.A.B.A.; en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6to. de la Resolución de la Administración Nacional de la Seguridad Social Nro. 18/2011, Informa a su asociados de todo el país que aquellos que tuvieren prestamos vigentes con la entidad cuyas cuotas se descuenten de sus haberes como jubilados y/o pensionados nacionales, pueden optar por realizar su precancelación conforme lo establecido por el Decreto Nro. 246/2011. Para ello podrán consultar gratuitamente al 0800-888.5550 los saldos del capital adeudado y los intereses calculados a la fecha respecto de cada crédito. También podrán dirigirse al delegado de su jurisdicción quien podrá asesorarlos y asistirlos respecto de cada situación particular. Se publica el presente por cinco días consecutivos en el boletín oficial en cumplimiento de lo normado por el artículo 6to. de la Resolución de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Juan Pablo Fichera
Presidente
Silvia Vidal
Secretario

Imp. \$ 300,00

e) 18 al 24/01/2012

Sección GENERAL

FE DE ERRATA

O.P. N° 100025920

F. N° 0001-38065

De la Edición N° 18754 de fecha 20/01/12

Sección GENERAL

O.P. N° 10002591 - F. N° 0001-38049

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Donde dice:

Federación de Mayores "La Nueva Hera" - Salta

Debe decir:

Federación de Mayores "La Nueva Era" - Salta

Nilda Y. Ríos
Presidenta

Imp. \$ 50,00

e) 23/01/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100025921

Saldo anterior Boletín	\$ 23.710,40
Recaudación Boletín del día 20/01/12	\$ 865,40
TOTAL	\$ 24.575,80

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar